INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6358-452d-f280-6f2a-427b-0f83-fbb9-9e56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXLCUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2026

Por Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría (B.O.E. de 3 de octubre) se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1 y E1, sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 6 de julio de 2026 (B.O.E. de 9 de julio).

En el apartado tercero se establecía un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado, para que las personas interesadas pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado la no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas, así como cualquier error en sus datos personales. Transcurrido el citado plazo y una vez subsanados, en su caso, los defectos u omisiones correspondientes, esta Subsecretaría resuelve

Primero.

Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encontrarán expuestas en la sección “servicio a la ciudadanía/empleo público” de la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (https://www.dsca.gob.es/es/servicio-a-la-ciudadania/empleo-publico/personal-laboral/personal-laboral-fijo) y en el punto de acceso general (http://www.administracion.gob.es).

PASEO DEL PRADO Nº 18-20,
28071.- MADRID
TEL: 91 596 12 32

CSV : GEN-6358-452d-f280-6f2a-427b-0f83-fbb9-9e56
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 04/11/2026 12:31 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6358-452d-f280-6f2a-427b-0f83-fbb9-9e56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Segundo.

Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, como Anexo II, la lista definitiva de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses , de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

LA SUBSECRETARIA

Elisa María Darias Valenciano

CSV : GEN-6358-452d-f280-6f2a-427b-0f83-fbb9-9e56
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 04/11/2026 12:31 | Sin acción específica